



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

15 ENF. 2015

76

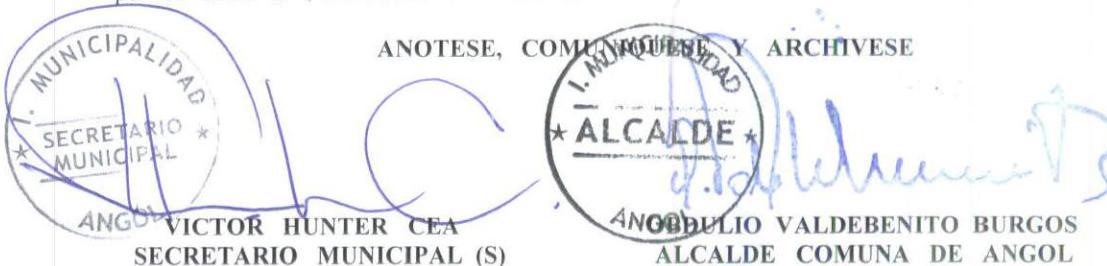
16/18

VISTOS:

- a) El Oficio de aprobación N° 10674/2014 del 09 de Octubre de 2014 de la SUBDERE, que aprueba el Proyecto "**MURO DE CONTENCION VILLA GALVARINO Y REPARACION MULTICANCHA**" a través del PMU y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2014.
- b) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del Proyecto "**MURO DE CONTENCION VILLA GALVARINO Y REPARACION MULTICANCHA, COMUNA DE ANGOL**".
- c) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al Oferente Sr. Walter Américo Garrido Ríos, para la ejecución de la Obra "**MURO DE CONTENCION VILLA GALVARINO Y REPARACION MULTICANCHA, COMUNA DE ANGOL**".
- d) El Decreto Exento N° 3090 de fecha 22 de Diciembre de 2014, mediante el cual se acepta la oferta presentada por el Contratista Sr. Walter Américo Garrido Ríos para la Propuesta "**MURO DE CONTENCION VILLA GALVARINO Y REPARACION MULTICANCHA, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-37-LP14 por un monto de \$ 49.982.028 IVA incluido.
- e) El Decreto N° 59 de fecha 13 de Enero de 2015 que aprueba el Contrato de Ejecución de la Obra antes indicada, entre la Municipalidad de Angol y el Contratista Sr. Walter Américo Garrido Ríos.
- f) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, que establece Normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, del año 1998 y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Designese al Funcionario del Departamento de Obras, Director de Obras Municipales Sr. Adrián Alejandro Medina Saavedra, R. U. T. N° 12.984.068-4 Ingeniero Constructor, como Inspector Técnico de la Obra "**MURO DE CONTENCION VILLA GALVARINO Y REPARACION MULTICANCHA, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-37-LP14, adjudicada al Contratista Sr. Walter Américo Garrido Ríos por la suma de \$49.982.028 IVA incluido.



MBS/VHC/AAMS/mmh.

DISTRIBUCION:

- c.c. Departamento de Seppla
- c.c. Ley N° 20.285 de Transparencia
- c.c. D.O.M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal